



relativo a la organización de los servicios de salud.

- Dictámenes de la Contraloría General de la República, que han establecido:
 - La obligación de resguardar la confidencialidad de la información a la que se accede en organismos públicos.
 - La improcedencia del uso de redes sociales para difundir información o imágenes obtenidas en el ejercicio de funciones públicas o en recintos asistenciales.
 - El deber de mantener una conducta acorde al principio de probidad administrativa, incluso fuera del ejercicio directo de funciones.
- Normativa interna del Hospital Clínico San Borja Arriarán, incluyendo protocolos de confidencialidad, reglamentos internos y orientaciones institucionales vigentes.

5. Deber de confidencialidad

Quien suscribe reconoce que toda información, imagen o antecedente al que tenga acceso en el Hospital Clínico San Borja Arriarán es de carácter reservado, comprometiéndose a:

- Mantener absoluta confidencialidad respecto de dicha información.
- No utilizarla para fines personales, académicos o de difusión sin autorización formal.
- Resguardar la privacidad y dignidad de los pacientes en todo momento.

Este deber subsiste incluso una vez finalizada la práctica, pasantía o vínculo con el establecimiento.

6. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento dará lugar, según la gravedad de los hechos, a:

- Suspensión inmediata o término anticipado del campo clínico o actividad formativa.
- Comunicación formal a la institución de origen del infractor.
- Inhabilitación para continuar desarrollando actividades en el establecimiento.
- Instrucción de investigación sumaria o sumario administrativo, cuando corresponda.
- Ejercicio de acciones civiles o penales, especialmente en casos de vulneración de derechos fundamentales o uso indebido de datos sensibles.

7. Declaración de conocimiento y aceptación

Declaro haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el contenido del presente documento, comprometiéndome a cumplir estrictamente las disposiciones aquí establecidas.

Nombre completo: Nicole Millaray Burgos Silva

RUT: 21.491.520-0

Calidad (estudiante/docente): Estudiante

Carrera/Programa: Medicina

Nivel (1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, Postgrado):

Institución de origen: Universidad de Chile

Firma: